

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 1 de 45	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

Dependencia: ALRPA-OL-AYS-14104  
Fecha elaboración: 04 de octubre de 2023

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico es un Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, que de acuerdo al Capítulo II del Decreto 4746 de 2005, modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, específicamente en "...ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares..." y dentro de sus funciones generales de acuerdo al Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto: "...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan". La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, en cumplimiento de su misión institucional, requiere garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores propias de la gestión misional y los procesos de apoyo que se desarrollan en estas áreas, así como incrementar las ventas, la productividad, mejorar el servicio; Metas y objetivos que son alcanzadas gracias al arduo trabajo que desempeñan diariamente los funcionarios que laboran en la entidad.

En cumplimiento a lo anterior, la Agencia Logística Regional Pacifico requiere realizar mantenimientos y adecuaciones de las instalaciones donde se encuentre ubicada la sede administrativa, container de Gestión Documental, y demás inmuebles de la entidad que requieren actividades de mantenimiento como pintura en general externa, sistemas eléctricos, techos, lámparas, tableros de circuitos, sistemas canales y bajantes de aguas lluvias, andenes externos, pisos, mampostería, y desinfección entre otras.

Cabe resaltar que los mantenimientos pretenden evitar o mitigar fallas en la infraestructura y de esta manera se lograra prevenir las incidencias antes que ocurran. Las tareas de mantenimiento preventivo incluyen acciones como mantenimiento del sistema eléctrico, revisión de tuberías, pintura general, techos y pisos; igualmente los imprevistos que puedan surgir durante la ejecución del contrato.

De los mantenimientos a realizar la Regional mediante Memorando No 2023141000110493 del 09-06-2023, presento a la ALFM oficina principal proyecto para el mantenimiento de lugar donde se encuentra el archivo central de la Regional Pacifico, el cual se encuentra ubicado en la parte trasera de las instalaciones de las Oficinas de Cali (patio) en donde se cuenta con una oficina para el funcionario de Gestión Documental y tres (03) contenedores para el almacenamiento del archivo documental, por encontrarse en ese lugar, esta dependencia sufre constantemente afectaciones por las fuertes lluvias; las instalaciones actualmente presentan deterioro considerable en techos, pisos, bajantes de agua y una gran cantidad de humedad en sus paredes, lo que afecta los archivos que allí reposan, también es importante mencionar que esta humedad podría afectar la salud de la funcionaria encargada y el archivo histórico de la entidad, motivo por el cual, desde el mes de enero de la presente anualidad, esta Dirección reubicó su puesto de trabajo en la oficina

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 2 de 45	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

de la coordinación administrativa y de talento humano, con el propósito de que no se vea afectada su salud, sin embargo el funcionario en el desarrollo de sus funciones y actividades propias de su cargo, debe acceder al archivo central y a su antigua oficina en la cual se encuentran los expedientes que requiere para su labor, razón por la cual se requiere su intervención y se realicen los mantenimientos a que haya lugar.

La dependencia requiere una urgente intervención para adecuar y mejorar las condiciones de almacenamiento, conservación, preservación de los archivos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, y demás instalaciones de la entidad mediante actividades de mantenimiento, para contribuir a la mejora de las condiciones medioambientales de los documentos y salubridad del personal que trabaja en el área de archivo central y demás instalaciones de la entidad.

Con dicho presupuesto se sule las necesidades de los mantenimientos de las instalaciones de Gestión Documental de la Regional y demás mantenimientos a los bienes inmuebles de la Regional en un 60%.

El servicio de mantenimiento a los bienes de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico y su infraestructura busca mantener en condiciones óptimas las instalaciones y los bienes de la entidad. La Agencia Logística Regional Pacífico cuenta con bienes en Cali, donde es necesario realizar mantenimientos preventivos y correctivos a sus instalaciones. Por lo anterior, es necesario adelantar la contratación requerida al no disponer del personal propio para la realización de adecuaciones y mantenimientos.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**OBJETO:** "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, A BIENES INMUEBLES A TODO COSTO INCLUIDO MANO DE OBRA Y MATERIALES, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES AL SERVICIO DE LA REGIONAL PACIFICO."

**2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:** El (bien, Servicio y/o Obra) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	72	10	29	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

**2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:** Las determinaciones de las especificaciones técnicas para el servicio de desinfección de archivos para la Regional se encuentran detalladas a continuación y fueron elaboradas de conformidad con las necesidades de la entidad en la vigencia 2023 así:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 3 de 45	
						Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				
									

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT OBRA
<b>CONTENERS</b>			
1	<b>PINTURAS-IMPERMEABILIZACIÓN</b>		
1.1	Realizar impermeabilización para evitar ingresos de agua. Incluido materiales en los tres contenedores	UND	3
1.2	Pintura externa con anticorrosivo para el container. Incluido materiales	M2	86
2	<b>PISO Y ENCHAPES</b>		
2.1	Servicio e instalación piso en material ignifugo nivelando base interna, eliminando canales de aluminio container 40 pies. Incluido materiales	M2	33
2.2	Cambio de piso de contenedor N° 3, que evite la humedad. Tiene archivadores corredizos en el interior	GL	1
3	<b>CONCRETOS</b>		
3.1	Servicio e instalación de andén con 1 grada en concreto 3,000 psi ancho 1,20m, e=0,10m, container 40 pies. Incluido materiales	GL	1
4	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>		
4.1	Salida toma doble con polo a tierra, longitud promedio 6 m, incluye toma. Incluido materiales	ML	6
4.2	Tablero de 2 circuitos con breaker. Incluido materiales	UND	2
4.3	Revisión, instalación y activación del servicio eléctrico de 3 contenedores	GL	1
4.4	Servicio de instalación de lámparas led, incluida la lámparas y materiales.	GL	1
4.5	Instalación de extractores con servicio eléctrico en contenedores	UND	3
4.6	Acometida eléctrica en alambre awg no. 10. Incluido materiales	ML	20
5	<b>CUBIERTA</b>		
5.1	Suministro e instalación de techo en teja upvc. Incluyendo los 3 contenedores y elementos de fijación. Incluidos materiales.	M2	43,5
5.2	Servicio de instalación de canal en PVC incluye bajantes , incluido materiales	ML	26
<b>OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
6	<b>MAMPOSTERÍA</b>		
6.1	Realizar impermeabilización para evitar ingresos de agua. Incluido materiales en los contenedores y la oficina de archivo	GBL	1
6.2	Servicio de instalación de canal en PVC incluye bajantes , incluido materiales	ML	26

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La vida de nuestros Pasados —</p>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 4 de 45	
						Fecha.	08	03	2018
					 <p>Oficina General de Administración de la Defensa</p>				

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 5 de 45	
		Fecha.	08	03	2018
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

<b>7</b>	<b>OFICINAS</b>		
7.1	Desmontaje y retiro de divisiones drwall piso a techo, incluye las puertas que hacen parte del sistema, incluye retiro de sobrantes a sitio	M2	13,16
7.2	Inspección de las instalaciones según reglamentos técnicos retie retilap, incluye revisión general red eléctrica, gastos adicionales de adecuación eléctrica y suministro de materiales	GBL	1
7.3	*Revisión y corrección de corto circuito, en circuito de tomas para oficinas *Instalación de interruptor sencillo en oficina *interruptor sencillo en oficinas donde esta la impresora *Cable utp cat. 6 para movimiento de cámara hasta sitio designado *Retiro de cable coaxial, cableado telefónico y tuberías en techo sin ningún uso. *fabricación de varios passcord para equipos de cómputo.	GBL	1
7.4	Oficina Logística: instalaciones según reglamentos técnicos retie retilap. incluye nuevos puntos eléctricos cable # 12, reubicación cableado utp cat 6 cámara de seguridad, reemplazo canaletas 20x25 con división en área de oficina de contratación, reubicación puntos de impresoras, adecuación de circuitos 110v para nuevas rutas desde tablero de breakers,	GBL	1
7.5	Cafetera y dispensador agua: instalación a 110v para acometidas, 40 mts cables #12 de cada color (blanco, verde, negro), breakers thql 1x20 amp. ,cajas 2x4 pvc, 2 tomas de incrustar levinton 110v	GBL	1
7.6	En la Oficina de gestion documental: según reglamentos técnicos retie retilap. reubicación cableado utp, instalación canaletas 40x25 con accesorios, para reubicación de cableado, incluido material	GBL	1
7.7	Demolición muro exterior para baño con puerta y ventana, incluye resanes y el retiro de sobrantes a sitio	UNID	2
7.8	Muros en placas de superboard de 6mm con estructura en madera otobo 4cm tablón, corte en listones de 2.5cm x 4cm, tornillos, puntillas...	GBL	1
7.9	Masilla soldaboard para juntas, cinta straiiflex medium 15mt, masillas para relleno con estuco panel y estuco listo.	GBL	1
7.10	Suministro de material y mano de obra para aplicación de relleno en placas de superboard y armado de estructura en madera	GBL	1
7.11	Resane de estuco existente (incluye filos y dilaciones)	M2	20
7.12	Reinstalación de puertas y marco tipo p-1 dimensiones	UNID	2
7.13	Reinstalación de puerta en vidrio templado y marco aluminio en oficina	UND	1
7.14	Puerta baño oficina director, restauración marco y nave, pintura de y cambio de chapa marca yale o similar	UND	1
7.15	Suministro e instalación de puerta prestige .95 x 2mts para oficina	UND	1
7.16	Reparación e instalación de puerta en vidrio templado para su óptimo funcionamiento, instalación de bisagras y ángulo de refuerzo auditorio	UND	1
7.17	Instalación ventana de vidrio .95cmx1.20mt, con reemplazo vidrio liso en oficina de contratación	UND	1
7.18	Suministro y aplicación de pintura tipo koraza o similar para muros exteriores a 2 manos. color azul	M2	12
7.19	Suministro y aplicación de vinilo tipo 2 a dos manos sobre muros intervenidos, para emparejar color blanco	M2	15
7.20	Restauración mobiliario en madera para todas las puertas y gabinetes ,mesa juntas acabado, mesas auxiliares, incluido accesorios	GBL	1
<b>8</b>	<b>APARTAMENTO</b>		
8.1	Realizar impermeabilización para evitar ingresos de agua. Incluido materiales en los tres contenedores	GBL	1
8.2	Suministro y aplicación de vinilo tipo 2 a dos manos sobre muros intervenidos, para emparejar color blanco	M2	65
8.3	Salida toma correinte: Suministro e instalación de los elementos necesarios para alistar un punto eléctrico. Incluye instalación de cableado	UND	2
8.4	Restauración mobiliario en madera para todas las puertas y gabinetes ,incluido accesorios	GBL	1
8.5	Servicio de instalación de lámparas led, incluida lámparas y materiales, reubicación de lámpara zona social y reparación, resanes.	UND	2
<b>9</b>	<b>ASEO GENERAL DE OBRA</b>		
9.1	Aseo general de obra	GBL	1

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 00		Página 6 de 45
		Fecha.	08	03		2018

### CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

**El oferente deberá contar con el aval de un ingeniero civil en su propuesta;** acuerdo ley 842 de 2003; Se deberá adjuntar fotocopia de la tarjeta profesional o de la resolución de matrícula profesional de la persona que avala la propuesta y el respectivo certificado de vigencia. La rúbrica del profesional que avala la propuesta, se considera un requisito de capacidad jurídica para la presentación de la propuesta, y en cumplimiento de la ley referida.

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### Obligaciones Generales Administrativas

1. El proveedor del servicio de mantenimiento cobrara las actividades contratadas por actividad y globalizadas, corresponde a cada proponente revisar y constatar las cantidades de producto, materiales u otros elementos a requerir.
2. Garantizar la prestación del servicio objeto del presente contrato.
3. Proveer a todo costo los elementos, equipos y recurso humano necesarios para el cumplimiento del servicio de mantenimiento.
4. Cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el contrato.
5. Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, así como los requerimientos de aclaración o información que se le formule.
6. Generar informe mensual al supervisor del contrato, sobre las actividades del servicio contratado.
7. Constituir la garantía de cumplimiento.
8. Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
9. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas.
10. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
11. El proveedor debe aportar cada mes certificación bancaria actualizada.
12. El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la Directiva Presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.
13. El contratista debe aportar mensualmente el estado de cuenta actualizado.
14. El Proveedor debe cumplir con las especificaciones técnicas del contrato.
15. El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 7 de 45	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

16. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.

### Obligaciones Generales

1. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
2. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
3. Hacer la prestación del servicio con la mayor diligencia e idoneidad, cuidando los bienes y personal de la entidad, prestando un servicio a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
4. El CONTRATISTA atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en la prestación del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de prestación del servicio, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
5. El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
6. El CONTRATISTA una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGÍSTICA podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
7. Proveer a su costo, todos los servicios necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
8. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
9. Prestar el servicio en los lugares relacionados en el presente contrato. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
10. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.
11. El Contratista deberá hacer la prestación del servicio según lo planeado de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.
12. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
13. Dar cumplimiento con el objeto de la presente Contratación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.

### Obligaciones Específicas:

1. El mantenimiento se iniciará acorde a las necesidades y cronograma de la Agencia Logística.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>LA UNIÓN DE NUESTROS FUERZOS</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 8 de 45	
						Versión No 00	08	03	2018
				 <small>Comando en Jefe del Ejército</small>					

2. Las garantías establecidas empezaran a contar a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
3. El oferente con su propuesta, presentara el certificado utilizado por el representante legal de la empresa oferente, donde garantice los materiales a suministrar en la ejecución del objeto a contratarse por un tiempo no menor a doce (12) meses contados a partir de la entrega y/o la prestación del servicio.
4. El oferente contara con personal para realizar los trabajos de mantenimiento los cuales están vinculados a la empresa con contrato laboral o comercial, los cuales (trabajadores) deben presentar los pagos de la PILA, al momento de la presentación de la oferta.
5. El oferente se compromete a que cada uno de los trabajos se adelantará a todo costo, ya que todos los trabajos se consideran como un global por actividad.
6. El oferente se compromete a que cada uno de los trabajadores deberá tener como mínimo su herramienta de dotación y EPP.
7. El oferente atenderá dentro del término de garantía y demás requerimientos que haga el supervisor del contrato, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, lo concerniente a los arreglos realizados sin las especificaciones contratadas.
8. El oferente garantizará la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
9. Aplicación y ejecución en el servicio prestado de un Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas por la Resolución 0312/19 del Ministerio del Trabajo.
10. El personal involucrado en las tareas en el sitio de trabajo debe tener cubiertos riesgos labores y demás prestaciones sociales y laborales, se exigirá soportes a la empresa y al trabajador en cada visita realizada en la entidad.
11. Los insumos y materiales utilizados en los mantenimientos correctivos y/o preventivos según sea el caso, deberá ofrecer con la mano de obra por lo menos una garantía de 12 meses.
12. Otros servicios no descritos en el estudio previo, de llegar a requerirse durante la ejecución del contrato, se solicitarán previa cotización, cotizando mano de obra y materiales, el cual mediante estudio de mercado será autorizado previamente por el ordenador del gasto.
13. Luego de realizar el objeto del mantenimiento contratado, el contratista deberá emitir un informe con su correspondiente registro fotográfico en la que se describirá de manera precisa y detallada de los mantenimientos preventivo y/o correctivos, situación del antes y después de cada mantenimiento, donde se evidencie claramente las actividades realizadas; esto se debe adjuntar a la facturación, siendo obligatorio
14. Todas las actividades citadas en el estudio mercado son a todo costo, la Agencia Logística no suministrará ningún elemento para realizar dichas actividades.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 9 de 45	
		Fecha.	08	03	2018
					

15. El oferente debe acreditar la participación en el proyecto de al menos un ingeniero civil o afín de ingeniería o arquitecto con experiencia superior a 3 años en proyectos de montaje industrial o civiles contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional.
16. El oferente deberá acreditar su existencia legal, (mediante certificado reciente expedido por la cámara de comercio respectiva), superior a dos años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso y cuyo objeto sea acorde con las actividades a desarrollar en el presente contrato.
17. Los interesados podrán efectuar visita técnica a las instalaciones objeto de mantenimiento en el sitio donde se encuentran a través de un representante autorizado. La solicitud y la visita se podrá realizar hasta un día antes del cierre de proceso previa solicitud por escrita en la plataforma del proceso en el SECOP II.
18. **DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS y HERRAMIENTAS:** El proponente debe tener disponible para la ejecución de los trabajos, los equipos y herramientas necesarios para dar cumplimiento al objeto del contrato en forma ágil y eficaz.
19. **TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:** El transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de los mantenimiento contratadas, hasta el lugar de los trabajos, hace parte de los costos que deberá asumir el contratista, por lo que debe ser considerado dentro de sus costos, el hecho que esta actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems y/o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y costos de la puesta en obra de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto. Se supone que la totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de las obras, se consiguen en el nivel nacional, sin embargo, en caso en que alguno de estos no se consiga, el contratista deberá considerar el costo del transporte y puesta en sitio de éste, dentro del correspondiente análisis unitario, por ende no podrá cobrar ningún valor adicional al establecido en su propuesta por este concepto.
20. **CERTIFICADO DE ALTURAS:** Teniendo en cuenta que por la naturaleza del objeto a contratar los operarios se enfrentarán a riesgos relacionados con la altura, el contratista deberá aportar copia de los certificados de curso en alturas, certificados de capacitación en protección contra caídas para un trabajo seguro en alturas y/o certificación en competencia laboral de protección contra caídas respecto del personal a su cargo que ejecutará el objeto contractual. Dichos certificados deberán ser otorgados por un organismo certificado que reconoce que el trabajador está capacitado para desempeñarse en esa actividad o expedidos por una entidad debidamente autorizada para tal fin por el Ministerio del Trabajo o por la autoridad que corresponda conforme la normatividad vigente, según el caso, para asegurar así que sus trabajadores cuentan con las condiciones y el entrenamiento adecuados para desempeñar sus labores en condiciones de seguridad y cumplir lo establecido en la Resolución No. 1409 de 2012, por medio de la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
21. **LIMPIEZA DEL SITIO O ZONA DE TRABAJO:** Durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza las zonas donde se esté ejecutando el contrato y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena el supervisor, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no parezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La Unidad de Apoyo a las Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		 <small>Comando General de las Fuerzas Armadas</small>	
		Versión No 00	Página 10 de 45		
Fecha.	08	03	2018		

22. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD: Durante la ejecución del contrato, el contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, de terceras personas, servidores y bienes de la entidad.
23. El oferente adjudicatario deberá suministrar e instalar materiales y repuestos originales nuevos, no re-manufacturados, ni repotenciados; todos los materiales y repuestos serán de primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas dadas por la Entidad o estudio técnico realizado.
24. MEDIO AMBIENTE: El contratista deberá tener pleno conocimiento de los materiales y elementos utilizados en los mantenimientos realizados para que en su aplicación se minimice el impacto ambiental, así como diferenciar el comportamiento de los insumos utilizados en los inmuebles objeto del mantenimiento. Dichos materiales y elementos deberán estar debidamente almacenados y deberán definirse aquellos elementos de protección personal requeridos para el manejo de cada producto por el personal empleado en la ejecución del contrato. Deberá interpretar la normatividad nacional e internacional para aplicar buenas prácticas en el reciclaje y/o disposición final de los elementos, insumos, escombros y demás productos utilizados, apoyados en los métodos y especificaciones según la normatividad legal y técnica vigente, aplicando procedimientos ambientales para la ejecución del contrato convenido.
25. El mantenimiento preventivo se debe realizar a todos los dispositivos del sistema de eléctrico (incluye limpieza de equipos, ajuste de conectores, revisión de voltaje, calibración y reconfiguración de equipos, ajustes sensores sobre cableados y tubería, diagnósticos, pruebas y recomendaciones).

**NOTA:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Pacífico, se reserva la potestad de aumentar, disminuir, adicionar y/o eliminar actividades de adecuación o mantenimiento de acuerdo con las necesidades específicas, lo cual no condiciona a la Entidad a requerir todos los servicios y se podrán hacer compensaciones entre ellos, el contratista deberá suministrarlo referenciando el precio de la oferta.

#### **REQUERIMIENTOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A LOS CONTRATISTAS DE MANTENIMIENTO**

El contratista, subcontratista o proveedor que realice obras civiles o de mantenimiento para la Agencia Logística de Fuerzas Militares, está en la obligación legal de cumplir con todas las normas en seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, para lo cual el área de SST será la responsable de vigilar y verificar dicho cumplimiento. No obstante, el Contratista y/o Subcontratista debe garantizar que sus Trabajadores cumplan con los parámetros de seguridad descritos a continuación:

- a) Antes de iniciar el trabajo al interior de la Agencia Logística de Fuerzas Militares el contratista, subcontratista o proveedor debe verificar que se cumplan las siguientes condiciones mínimas:
  - Señalizar y aislar debidamente las áreas de trabajo, que impliquen riesgo para las personas que puedan transitar por el área.
  - Demarcar las áreas donde se desarrolle la actividad, para evitar el ingreso de personas y que brinde espacios seguros contra la caída de materiales, esquirlas y demás, de acuerdo al reglamento técnico de protección contra caída de personas y objetos vigente.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestros Fuertes</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 11 de 45	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
		 <small>Grupo Social e Ingeniería de la Gobierno</small>			

- b) El contratista, subcontratista o proveedor debe contar con los elementos de protección personal (EPP) los cuales deben ser entregados de acuerdo a los riesgos asociados a las tareas a realizar.
- c) El contratista, subcontratista o proveedor, deberá capacitar a su personal en el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP). Dichos elementos deben cumplir con las normas técnicas y legales que sean aplicables al equipo de protección individual.
- d) En caso de no utilizar los elementos de protección personal por parte de los trabajadores del contratista, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo informará al interventor o supervisor del contrato la novedad de incumplimiento. Así mismo, y de acuerdo a los compromisos establecidos el Área de SST podrá suspender la actividad, sino se cumple con las obligaciones pactadas sobre el uso de Elementos de Protección Personal (EPP).
- e) Reportar de inmediato al interventor, supervisor del contrato o proveedor cualquier condición insegura que pueda generar accidentes de trabajo o enfermedades laborales.
- f) Dentro de las instalaciones de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, no se deberá realizar reparación alguna a equipos o maquinaria, así como tampoco en las áreas de trabajo, sin previa autorización de la entidad.
- g) Llevar a cabo todas las acciones planteadas en los protocolos establecidos por el contratista en el desarrollo de obras, reparaciones locativas o adecuaciones de puestos de trabajo.
- h) Una vez terminada la jornada o la labor contratada, se debe dejar el área de trabajo totalmente despejada, ordenada y limpia.
- i) Como quiera que la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; el contratista, subcontratista o proveedor garantizará para tal efecto, dicha afiliación como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada y la finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación del mismo.
- j) El contratista y subcontratista al afiliar a las personas a su cargo, en materia de riesgos laborales deberá hacerlo según el nivel de riesgo propio de la actividad ejecutada por el contratista.
- k) Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor presentar copia del formulario electrónico de los pagos a ARL, EPS y AFP. En cuanto a la ARL deberá hacerlo de acuerdo al nivel de riesgo de la tarea realizada, en concordancia con la normatividad que en dicha materia sea aplicable.
- l) Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor informar al interventor, supervisor del contrato y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cualquier novedad que en materia de seguridad social y/o SST pueda afectar el desarrollo del objeto contractual.

**MANEJO DE ESCOMBROS POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor cumplir con las normas legales aplicables al manejo de escombros, y disposición de residuos sólidos y líquidos y peligrosos que sea generado en la ejecución del contrato, por lo cual deberá:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	Código: CT-FO-21		
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión No 00 Página 12 de 45
		Fecha.	08	03
				

- Señalar, demarcar y delimitar debidamente el lugar de almacenamiento o manejo de los escombros, en ningún caso deben permanecer en zonas verdes o áreas de circulación de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, con el fin de evitar accidentes o incidentes.
  - Junto con el interventor y/o supervisor del contrato se determinará el lugar de almacenamiento, la cantidad máxima de escombros y la frecuencia de retiro de los mismos, información registrada en un acta debidamente firmada por cada una de las partes y de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
  - El contratista, subcontratista o proveedor responderá por la disposición final de los escombros fuera de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, en espacios autorizados, para lo cual, deberá entregar al interventor o supervisor del contrato una certificación que convalide el buen proceder.
- Garantizar que una vez termine la obra todos los espacios utilizados, para el almacenamiento de escombros, dentro de la Agencia logística de Fuerzas Militares quedan libres de ellos

### NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Ley 80 de 1993  
 Ley 1150 de 2007  
 Decreto 1082 de 2015  
 Ley 1882 de 2018

**2.3 PRESUPUESTO OFICIAL.** El presupuesto oficial con el cual cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacífico para este proceso contractual es de CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$(\$45.200.000), incluido IVA, AIU y demás que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11223 con fecha 06 Julio 2023 y cuenta con el siguiente rubro:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
MANTENIMIENTO INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS MANTENIMIENTO REPARACION INSTALACIONES	DE E \$45.200.0000

**NOTA:** La adjudicación será de forma total a la oferta que resulte ser la más baja.

**2.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11223 con fecha 06 Julio 2023 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares Regional Pacífico por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$(\$45.200.000), incluido IVA, AIU y demás que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

**2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El bien y/o servicio, objeto del presente estudio deberá prestarse hasta el día 15 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21			
		Versión No 00	Página 13 de 45		
Fecha.	08	03	2018		

**2.6 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** De conformidad con lo establecido en el estudio previo, el oferente adjudicatario hará la prestación del servicio de acuerdo al cronograma establecido con el supervisor del contrato a la firma del mismo, en las instalaciones de la Regional Pacifico, unidades de negocio ubicadas de acuerdo a la siguiente relación y demás bienes inmuebles de la entidad.

Lugar	Inmueble	Ciudad
Calle 5 #85-38 B/Melendez	Oficinas	Cali
Calle 12 # 85-115 Edif multicentro apto No 216	Apartamento	Cali

### NOTAS GENERALES

**Nota 1:** La Agencia Logística Regional Pacifico podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

**Nota 2:** En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de servicios y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la prestación de servicios de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato

**Nota 3:** Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente

**2.7 FORMA DE PAGO:** Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- a. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b. Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21			
		Versión No 00	Página 14 de 45		
Fecha.	08	03	2018		

- d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- f. Informe de supervisión.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

Nota: La entidad no se responsabiliza en el evento de que presente retardo en el pago debido a la no entrega de la documentación completa para el trámite de pago por parte del contratista.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL**, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

**Nota 1:** Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquiriente de los servicios y/o suministros.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados y/o suministros.
- Valor total del pedido.

**Nota 2:** Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR**.

**Nota 3:** El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

**Nota 4:** Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al entero para poder realizar la adjudicación.

**Nota 5:** RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

**Nota 6:** El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

**Nota 7:** El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21			
		Versión No 00	Página 15 de 45		
Fecha.	08	03	2018		

obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

**Nota 8:** El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante **Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda** – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

**A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:**

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **##** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **##**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto: **##15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co##**

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo “Correo”, el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

**##15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co##**

**Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21			
		Versión No 00	Página 16 de 45		
Fecha.	08	03	2018		

requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

**2.8 TIPO DE CONTRATO:** Contrato de prestación de servicios.

**ACUERDO MACRO DE PRECIOS:** Para el presente proceso contractual no está vigente acuerdo marco de precios para el servicio de desinfección de ambientes.

**2.9 ORDENADOR DEL GASTO:** De igual manera en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 0082 del 21 de Enero de 2022 por la cual se delega la facultad de contratar al ordenador del gasto para el proceso contractual es el Capitán de Corbeta RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ -Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de Selección de mínima cuantía de conformidad con lo expuesto en la Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, donde se prevé el procedimiento a seguir para la contratación de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta el valor del contrato, el objeto a contratar para el bienestar de los funcionarios de planta y comisión de la Agencia Logística Regional Pacífico, en razón a su cuantía y con el ánimo de brindar mayor transparencia y una pluralidad de oferentes que redunde en el mejoramiento de la calidad y precio, se adelanta un proceso de contratación abierto y público a través del portal único de contratación y acuerdo a las reglas establecidas para el proceso de selección de mínima cuantía; dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Así mismo en aplicación a las normas presupuestales Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Por lo anterior se considera conveniente la convocatoria pública a través del proceso de selección de mínima cuantía.

#### 3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 17 de 45	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal Regional Pacífico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015.

### 3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021 mediante el cual en su Artículo 5. Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 así: Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21			
		Versión No 00	Página 18 de 45		
Fecha.	08	03	2018		

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

#### **AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME**

Dentro del cronograma del proceso de selección se establece la fecha límite para presentación de manifestación en limitar el mismo a Mipymes, y la oportunidad en la cual se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "Convocatorias Limitadas a Mipymes", el valor de proceso de contratación es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US \$125.000), toda vez que la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, lo cual equivale a un valor total de \$457.297, por lo anterior se establece que este proceso debe ser dirigido a MIPYMES.

**Nota 1:** La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

**Nota 2:** Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

**Nota 3:** El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Umbral PYMES US\$	125.000
Umbral PYMES COL\$	457.297.264

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestros Fuertes</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 19 de 45	
						Versión No 00	08	03	2018
		 <small>Oficina de Gestión de Contratos de las Fuerzas Armadas</small>							

(Extraído de Colombia Compra Eficiente)

Una vez se de apertura y se cumpla con los requisitos establecidos en los Decretos No. 1082 de 2015 y 1860 de 2021, de acuerdo a lo establecido en el presente Estudio Previo. Sin embargo, si no se cumple con los requisitos y la convocatoria No seria es limitada a Mipymes,

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

##### 4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

##### 4.2. Estudio de mercado:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

**Económico:** Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir, a fin de proyectar el valor del presupuesto a adjudicar bajo las mismas condiciones.

**Técnico:** En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas de los servicios requeridos por la entidad a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

**Regulatorio:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se rige por normas vigentes, que aplican para este tipo de servicios, además se aclara que si existe algún cambio, modificación o adición en los Decretos el proponente debe ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad en la prestación del servicio.

#### SECTOR ECONÓMICO:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión No 00	Página 20 de 45
		Fecha.	08	03	2018
					

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario o de servicios Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector terciario o de servicios engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes, lo que significa que son empresas o entidades que se encargan de ofrecer servicios para satisfacer las necesidades de la población. Gracias al desarrollo de los últimos años a nivel de tecnología ha permitido que empresas dedicadas a este tipo de actividad económica sean de las más desarrolladas y una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía. Es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente.

Los servicios generales surgen y evolucionan como respuesta a las necesidades de apoyo que tiene toda organización humana, sea esta pública, privada o social en el desarrollo de las actividades que posibilitan el logro de su misión institucional.

El mercado de servicios de mantenimiento de instalaciones inmuebles, es un sector amplio y suficiente para adquirir el servicio, las empresas debidamente constituidas, tienen la capacidad instalada, mano de obra técnica para brindar el servicio de mantenimiento que requiere la entidad.

#### ANALISIS MACROECONOMICO 1.1. IPC

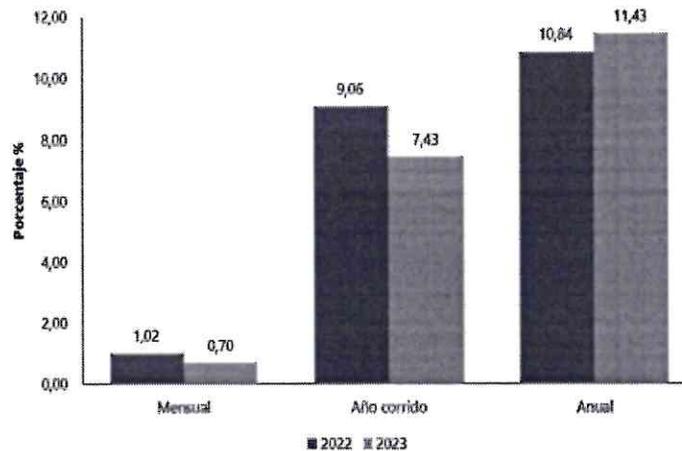
En el mes de agosto de 2023, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con julio de 2023, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,13%), Recreación y cultura (1,02%) y, por último, Transporte (0,90%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,61%), Restaurantes y hoteles (0,52%), Bienes y servicios diversos (0,46%), Educación (0,38%), Salud (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,26%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>— La unión de nuestros Fuercos —</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 21 de 45	
		Versión No 00	Fecha. 08 03 2018		

# Índice de Precios al Consumidor (IPC)

## Agosto 2023

**Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total Nacional  
Agosto 2022 - 2023**



1 <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/graf-IPC-ago2023.png>  
Gráfica No. 1 IPC – Variación mensual, año corrido y anual

Fuente: DANE.

### VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - agosto), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (7,43%): Transporte (13,57%), Restaurantes y hoteles (10,02%), Educación (9,32%), Bebidas alcohólicas y tabaco (9,06%), Muebles, artículos para el hogar y para

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 22 de 45	
						Fecha.	08	03	2018

la conservación ordinaria del hogar (8,20%), Bienes y servicios diversos (7,92%) y, por último, Salud (7,63%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,40%), Recreación y cultura (5,34%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,93%), Prendas de vestir y calzado (4,37%) y, por último, Información y comunicación (0,19%).

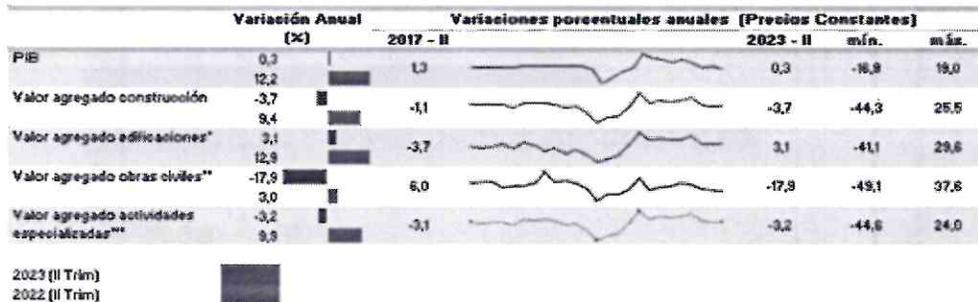
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2022		2023	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Transporte	12,93	6,87	0,88	13,57	1,72	
Restaurantes y hoteles	9,43	12,26	1,22	10,02	1,04	
Educación	4,41	5,17	0,21	9,32	0,36	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,86	0,08	9,06	0,15	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	13,41	0,53	8,20	0,34	
Bienes y servicios diversos	5,36	8,35	0,44	7,92	0,42	
Salud	1,71	6,81	0,12	7,63	0,13	
TOTAL	100,00	9,06	9,06	7,43	7,43	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,38	1,75	6,40	1,96	
Recreación y cultura	3,79	4,59	0,16	5,34	0,16	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	19,27	3,38	4,93	0,86	
Prendas de vestir y calzado	3,98	8,51	0,29	4,37	0,14	
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	0,19	0,01	

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Indicadores Macroeconómicos 1.1 Producto Interno Bruto (PIB)<sup>1</sup> En el segundo trimestre de 2023 (abril - junio), el PIB a precios constantes aumentó 0,3% con relación al mismo trimestre de 2022. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de 3,7% en su variación anual, que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-17,9%); la disminución de 3,2% del valor agregado de las actividades especializadas y el aumento de 3,1% registrado en el valor agregado de las edificaciones.

**Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2023<sup>pr</sup> (I trimestre)**



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales. Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

\* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.

\*\* Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

\*\*\* A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

## SECTOR SERVICIOS

### El panorama de la construcción en Colombia más allá de la estadística

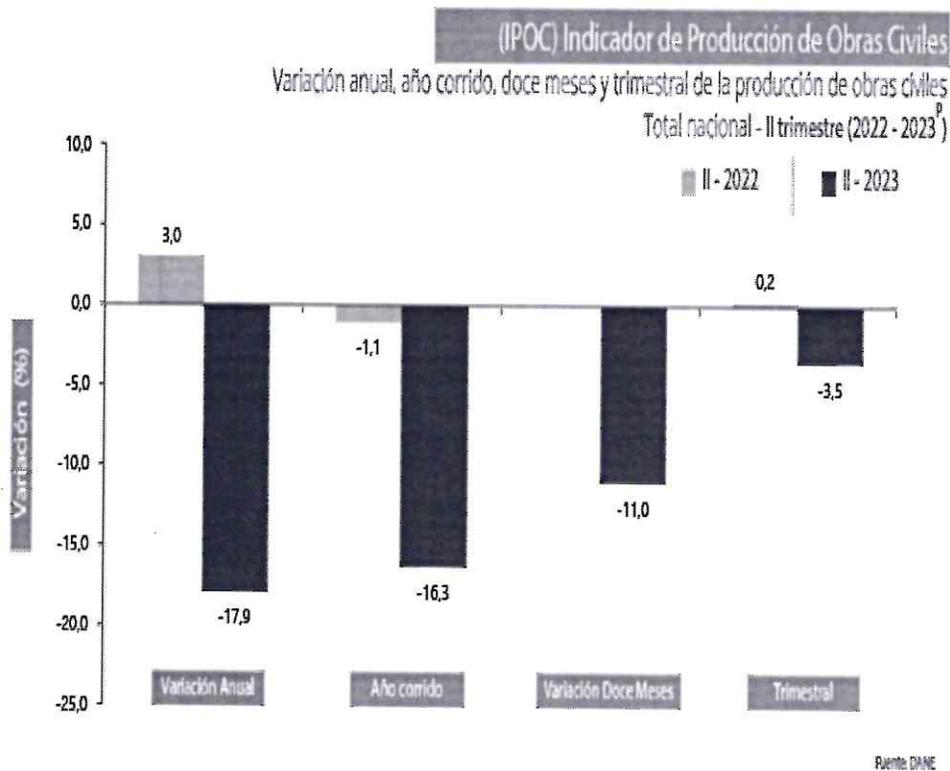
La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son importantes en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la toma de decisiones de las autoridades y del público en general.

De acuerdo con lo anterior, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en su interés de extender sus fronteras temáticas, en el año 2018 consolidó la metodología para el cálculo del Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) con el propósito de conocer el comportamiento trimestral de la producción de las obras de ingeniería civil, a partir del seguimiento de los proyectos en ejecución a nivel nacional, directamente desde los avances del proceso productivo de la obra. De esta manera, el indicador se enfoca en cuantificar la producción del subsector de obras civiles, siguiendo el principio de causación, fortaleciendo así el cálculo de los indicadores coyunturales y de los agregados económicos como el Producto Interno Bruto Sectorial (PIB).

El cálculo del IPOC se realiza para cada uno de los grupos de obra según la clasificación central de productos (CPC V2.1 A.C): 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles; 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos); 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas;

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 24 de 45	
		Fecha.	08	03	2018

530204 Construcciones en minas y plantas industriales y 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil. En este sentido, las variables calculadas son el índice total nacional, por grupos de obra y 15 subclases, variaciones y contribuciones trimestrales, anuales, año corrido y doce meses.

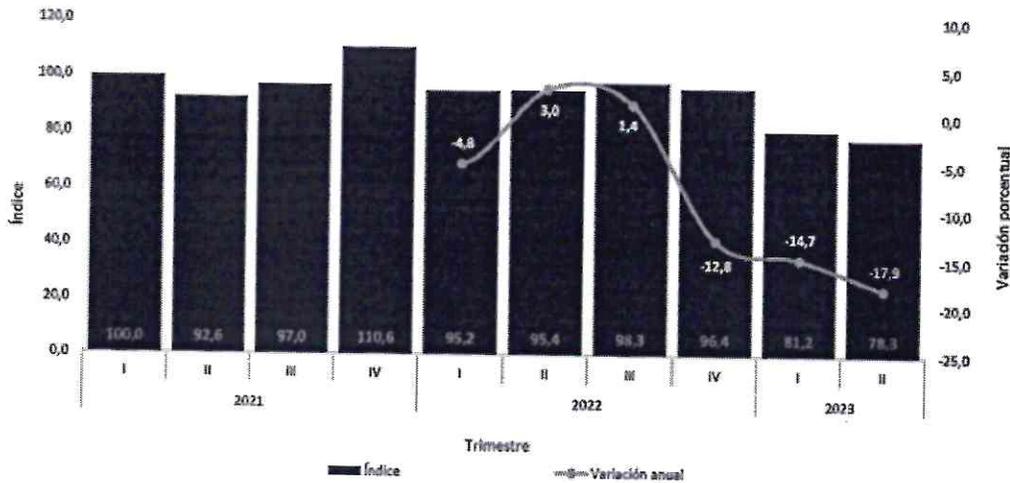


La estimación de la producción a precios constantes corresponde a deflactar el IPOC a precios corrientes a partir del Índice de Costos de Obras Civiles (ICOVIC). (Para más información, remítase al final del presente documento a la sección “Nota metodológica – Calculo Indicador de Producción de Obras Civiles IPOC a precios constantes.”).

Variación anual (II trimestre de 2023pr / II trimestre 2022)

Durante el segundo trimestre de 2023, la producción de obras civiles a precios constantes registró una disminución de 17,9%, frente al mismo trimestre de 2022 (Anexo A3).

**Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)**  
**Total nacional - serie a precios constantes**  
**II trimestre de 2023<sup>Pr</sup>**



Fuente: DANE, IPOC.  
Pr: preliminar

**Variación y contribución anual por tipo de construcción (II trimestre de 2023<sup>Pr</sup> / II trimestre 2022)**

La disminución de 17,9% en la producción de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento negativo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales que disminuyó su producción en 48,5% y restó 7,7 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles que presentó una reducción de 12,9% y restó 7,3 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró una disminución en su producción anual de 31,8% y restó 2,3 puntos porcentuales a la variación anual total; y el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró una variación de -22,2% y aportó 1,8 puntos porcentuales negativos a la variación anual total (Anexo A3).

En contraste, el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas aumentó su producción en 10,2% y aportó 1,2 puntos porcentuales a la variación anual a precios constantes.

**Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción**  
**Total nacional**  
**II trimestre de 2023<sup>Pr</sup> / II trimestre 2022**

Tipo de construcción	Variación anual (porcentaje)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
<b>TOTAL</b>	<b>-17,9</b>	<b>-17,9</b>
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-48,5	-7,7
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-12,9	-7,3
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-31,8	-2,3
530203 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-20,2	-1,8
530205 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	30,2	1,2

Fuente: DANE, IPOC.

Pr: cifras preliminares

Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

La disminución en la producción anual de las obras civiles a precios constantes de 17,9% con respecto al segundo trimestre de 2022, está explicado por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación en su producción de -13,5% y restó 7,3 p.p. a la variación anual total y 12,9 p.p. a la variación anual del grupo. Por su parte, puentes y carreteras elevadas presentó un incremento en su producción con respecto al II trimestre de 2022 de 31,2% y sumó 0,5 p.p. a la variación anual total y 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del grupo. 530201.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos registró una disminución en su producción de 34,5% y restó 1,9 p.p. a la variación anual total y 26,4 puntos porcentuales a la variación anual del grupo a precios constantes; mientras que, sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones disminuyó 24,6% y restó 0,3 p.p. a la variación anual total y 3,6 puntos porcentuales a la variación anual del grupo.

Para el grupo 530203, tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas se destaca la

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 27 de 45	
		Fecha.	08	03	2018
					

subclase tuberías de larga distancia que registró un incremento en su producción de 33,4% y sumó 0,6 p.p. a la variación anual total y 5,2 puntos porcentuales a la variación anual del grupo. Por su parte, obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) aumentó su producción con respecto al II trimestre de 2022 en 8,0% y sumó 0,3 p.p. a la variación anual total y 2,9 puntos porcentuales a la variación anual del grupo.

Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos con respecto al segundo trimestre de 2022: la subclase centrales eléctricas decreció su producción en 54,1% y restó 5,3 p.p. a la variación anual total y 33,2 p.p. a la variación anual del grupo. Mientras que, la subclase construcciones en minas presentó una disminución en su producción de 39,7% y restó 2,4 p.p. a la variación anual total y 15,4 puntos porcentuales a la variación anual del grupo. 530204.

Con respecto al grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil, disminuyó su producción en 29,4% y restó 2,0 puntos porcentuales a la variación anual total y 24,0 puntos porcentuales a la variación anual del grupo; por su parte, la subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento presentó un incremento de su producción de 9,9% con respecto al segundo trimestre de 2022 y aportó 0,2 p.p. a la variación anual total y sumó 1,8 puntos porcentuales a la variación anual del grupo 530205. que tres de cada cuatro unidades que se venden lo hacen sobre planos, existe un importante stock de proyectos

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 14 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales. La más reciente actualización metodológica del IPC, implementada a partir de enero de 2019, incluyó el uso de una nomenclatura basada en el estándar internacional COICOP (Clasificación del consumo individual por finalidades, por sus siglas en inglés). Atendiendo el estándar internacional, el primer nivel agregativo pasó de nueve grupos de gasto a doce divisiones de gasto. La medición de los gastos agregados en el anterior grupo de gasto "vivienda", tuvo una recomposición que hace que los resultados de la nueva división 04, llamada con el mismo nombre "vivienda", no sean directamente comparables. La división 04 "vivienda" publicada a partir de enero de 2019, incluye únicamente la medición de la variación de precios para los arrendamientos, los materiales para la conservación y reparación de la vivienda, los servicios relacionados con la copropiedad y servicios como el acueducto, alcantarillado, aseo, gas y electricidad. Debido a que los resultados del IPC para 2018 fueron generados usando la estructura de ponderaciones vigente para el periodo 2009-2018, y que, por otro lado, los resultados de 2019 utilizan las nuevas ponderaciones actualizadas a partir de los resultados de la ENPH (DANE; 2016-2017), no es posible calcular las contribuciones a la variación anual durante el año 2019. Es por esta razón que a partir del 2019 se excluyen del

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 00		Página 28 de 45
		Fecha.	08	03		2018

presente boletín los resultados referentes al IPC de Vivienda. A partir del tercer trimestre de 2019 se incluye la información correspondiente a leasing habitacional para la operación estadística Cartera Hipotecaria de Vivienda con datos desde el primer trimestre de 2015. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la aprobación del Decreto número 1467 de 2019, oficializó en su artículo 2.1.9.1 el precio excepcional de la Vivienda de Interés Social (VIS) en donde se indica que el precio máximo para este tipo de vivienda será de ciento cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (150 SMMLV) para aquellas viviendas que se ubiquen en los Distritos y Municipios pertenecientes a las aglomeraciones urbanas definidas por el documento CONPES 3819 de 2014 cuya población supere el millón (1.000.000) de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en Boletín Técnico Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC) 07 de septiembre de 2023 su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 SMMLV).

**Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación junio 07 de 2023<sup>1</sup>**

	Periodo			Variación mensual (2023vs) <sup>2</sup>	Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior <sup>3</sup>		
<b>MACROECONÓMICOS</b>					
PIB total <sup>4</sup> (variación anual %)	0,3	3,2	3,0	11,4	II trim. 2023
Valor agregado de la rama construcción <sup>5</sup> (variación anual %)	-3,7	0,8	-3,5	-26,4	II trim. 2023
Valor agregado de obras civiles <sup>6</sup> (variación anual %)	-17,9	-10,8	-14,7	-48,5	II trim. 2023
Valor agregado de edificaciones <sup>7</sup> (variación anual %)	3,1	7,0	2,0	-11,1	II trim. 2023
Valor agregado de actividades especializadas <sup>8</sup> (variación anual %)	-3,2	1,5	-3,0	-20,9	II trim. 2023
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	88,8	87,3	88,3	2,6	Julio 2023
<b>OFERTA</b>					
Producción de cemento gris (variación anual %)	1,7	-0,8	-6,1	9,2	Julio 2023
Area causada <sup>9</sup> (variación anual %)	0,7	4,8	0,2	NA	II trim. 2023
Area licenciada de edificaciones <sup>10</sup> (variación anual %)	-41,4	10,2	2,5	-16,0	Junio 2023
Area iniciada de edificaciones <sup>11</sup> (variación anual %)	-6,1	-4,3	-1,5	NA	II trim. 2023
Area culminada de edificaciones <sup>12</sup> (variación anual %)	1,3	8,9	9,6	NA	II trim. 2023
Indicador de producción de obras civiles <sup>13</sup> (variación anual %)	-7,9	-1,3	-3,0	-25,2	II trim. 2023
Indicador de producción de obras civiles <sup>14</sup> (variación anual %)	-17,9	NA	-14,7	NA	II trim. 2023
<b>DEMANDA</b>					
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-6,5	-2,8	-7,5	-5,5	Julio 2023
Cemento Premoliado <sup>15</sup> (variación anual %)	3,0	3,7	4,0	0,1	Junio 2023
Indicador de muestra edilicia (variación mensual %)	-10,1	NA	-8,7	NA	Junio 2023
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda <sup>16</sup> (variación anual %)	-26,1	-16,6	-31,2	-0,7	II trim. 2023
Valor desembolsado de créditos de vivienda <sup>17</sup> (variación anual %)	-15,9	-11,7	-29,5	19,9	II trim. 2023
Valor desembolsado de leasing habitacional <sup>18</sup> (variación anual %)	-81,3	-35,6	-36,3	-47,3	II trim. 2023
Número de créditos desembolsados para vivienda <sup>19</sup> (variación anual %)	-16,4	-21,1	-14,4	-8,3	II trim. 2023
Saldo de capital total <sup>20</sup> (variación anual %)	0,9	11,7	15,8	44,0	II trim. 2023
Saldo de créditos de vivienda <sup>21</sup> (variación anual %)	11,6	13,0	12,6	43,8	II trim. 2023
Saldo de capital de leasing habitacional <sup>22</sup> (variación anual %)	4,7	7,5	27,3	44,7	II trim. 2023
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda <sup>23</sup> (variación anual %)	4,5	4,7	5,5	15,5	II trim. 2023
<b>PRECIOS Y COSTOS</b>					
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	3,1	10,1	3,0	NA	II trim. 2023
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	0,0	0,4	-0,1	NA	Julio 2023
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	0,2	10,8	0,1	NA	Julio 2023
IPP total (variación mensual %)	1,5	-3,0	-0,8	NA	Agosto 2023
IPP materiales de construcción <sup>24</sup> (variación mensual %)	-0,8	4,2	-1,2	NA	Agosto 2023
<b>EMPRESARIAL</b>					
Número de microempresas de construcción - EMICRON (variación trimestral %)	-1,2	-4,7	-15,6	NA	II trim. 2023

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

<sup>1</sup> El periodo anterior se refiere a la variación anual o mensual del trimestre o mes inmediatamente anterior.

<sup>2</sup> Este nivel de desagregación corresponde a la Clasificación según Uso o Destino Económico (CUEDE).

<sup>3</sup> La comparación cuantitativa se presenta para los resultados teniendo en cuenta el evento zóncico ocasionado por la pandemia de COVID-19.

<sup>4</sup> Precios constantes

<sup>5</sup> Incluye los desembolsos de crédito de vivienda y leasing habitacional

<sup>6</sup> Precios constantes, año base 2015.

<sup>7</sup> Incluye número de créditos de vivienda y leasing habitacional

<sup>8</sup> Constantes producidas por la inflación en el país

<sup>9</sup> La cobertura del Censo de Edificaciones corresponde a 23 áreas (Distritos, áreas urbanas, cinco metropolitanas y Cundinamarca).

<sup>10</sup> Serie anualizada

<sup>11</sup> La cobertura corresponde a 1.102 municipios

<sup>12</sup> Precios constantes

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Código: CT-FO-21			
						Versión No 00	Página 29 de 45		
						Fecha.	08		03

### SOLICITUD DE COTIZACIONES:

Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se solicitó mediante la plataforma de SECOP II, medio por el cual no se recibió cotización del servicio a contratar; Por tal razón se procedió a enviar mediante correo electrónico la solicitud a los oferentes y comerciantes que prestan los servicios del objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectara el valor del bien y/o servicio correspondiente bajo las mismas condiciones. A partir del valor ponderado de los bienes y/o servicios a contratar; la Entidad fija el valor total promedio

Las cotizaciones presentadas corresponden a las empresas NMS SAS, EQUIPELCO, MAUSY RODRIGUEZ- (ARCOX SOLUCIONES INTEGRALES SAS) y valor histórico; las cuales están en capacidad de prestar los servicios objeto del presente proceso de contratación en la Ciudad de Cali.

### ESTUDIO DE MERCADO

Las cotizaciones que se relacionan a continuación fueron allegadas mediante correo electrónico.

NOMBRE	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
EQUIPELCO	900372195	AV 4 Nte # 44-47	602-8854174
MULTISERVICIOS TRICOLOR S.A.S (NSM)	900335723-1	CALLE 27 #30-74	3160867262
MAUSY JOHANA RODRIGUEZ ORTIZ ARQUITECTA (ARCOX SAS)	900986939-6	CALLE 29 # 66-22	3157817555

La determinación de los aspectos relacionados con el precio promedio y oferentes en el mercado nacional y/o local que están en capacidad de prestar los servicios requeridos, teniendo en cuenta las Cotizaciones actuales, se calculó con fundamento en la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	NMS SAS		EQUIPELCO		MAUSY JOHANA RODRIGUEZ (ARCOX SAS)		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONTAINERS											
1	PINTURAS- IMPERMEABILIZACIÓN										

<b>PROCESO</b>		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>					
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>— La unión de las Fuerzas Armadas —</small>	<b>TÍTULO</b>					Código: CT-FO-21	
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>					Versión No 00	Página 30 de 45
						Fecha.	08
 <small>Oficina de Gestión y Administración de la Logística</small>							

1.1	Realizar impermeabilización para evitar ingresos de agua. Incluido materiales en los tres contenedores	UND	3	\$ 1.118.820	\$ 3.356.460	\$ 1.095.000	\$ 3.285.000	\$ 1.286.000	\$ 3.858.000	\$ 1.166.607	\$ 3.499.820
1.2	Pintura externa con anticorrosivo para el container. Incluido materiales	M2	86	\$ 40.803	\$ 3.509.058	\$ 48.000	\$ 4.128.000	\$ 32.000	\$ 2.752.000	\$ 40.268	\$ 3.463.019
<b>2</b>	<b>PISO Y ENCHAPES</b>										
2.1	Servicio e instalación piso en material ignifugo nivelando base interna, eliminando canales de aluminio container 40 pies. Incluido materiales	M2	33	\$ 54.605	\$ 1.801.954	\$ 51.000	\$ 1.683.000	\$ 26.000	\$ 858.000	\$ 43.868	\$ 1.447.651
2.2	Cambio de piso de contenedor N° 3, que evite la humedad. Tiene archivadores corredizos en el interior	GL	1	\$ 1.548.600	\$ 1.548.600	\$ 1.385.000	\$ 1.385.000	\$ 954.300	\$ 954.300	\$ 1.295.967	\$ 1.295.967
<b>3</b>	<b>CONCRETOS</b>										
3.1	Servicio e instalación de andén con 1 grada en concreto 3,000 psi ancho 1,20m, e=0,10m, container 40 pies. Incluido materiales	GL	1	\$ 727.016	\$ 727.016	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 635.650	\$ 635.650	\$ 720.889	\$ 720.889
<b>4</b>	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>										

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN													
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestros Fuercas</small>	TÍTULO					Código: CT-FO-21				 <small>Grupo de Programación de la Defensa</small>					
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS										Versión No 00		Página 31 de 45		
	Fecha.		08		03		2018								

4.1	Salida toma doble con polo a tierra, longitud promedio 6 m, incluye toma. Includo materiales	ML	6	\$ 51.765	\$ 310.590	\$ 70.000	\$ 420.000	\$ 35.000	\$ 210.000	\$ 52.255	\$ 313.530
4.2	Tablero de 2 circuitos con breaker. Includo materiales	UND	2	\$ 155.730	\$ 311.460	\$ 150.000	\$ 300.000	\$ 159.000	\$ 318.000	\$ 154.910	\$ 309.820
4.3	Revisión, instalación y activación del servicio eléctrico de 3 contenedores	GL	1	\$ 652.500	\$ 652.500	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 195.000	\$ 195.000	\$ 515.833	\$ 515.833
4.4	Servicio de instalación de lámparas led, incluida la lámparas y materiales.	GL	1	\$ 278.400	\$ 278.400	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 220.000	\$ 220.000	\$ 299.467	\$ 299.467
4.5	Instalación de extractores con servicio eléctrico en contenedores	UND	3	\$ 1.400.700	\$ 4.202.100	\$ 1.200.000	\$ 3.600.000	\$ 1.810.000	\$ 5.430.000	\$ 1.470.233	\$ 4.410.700
4.6	Acometida eléctrica en alambre awg no. 10. Includo materiales	ML	20	\$ 22.620	\$ 452.400	\$ 40.000	\$ 800.000	\$ 24.000	\$ 480.000	\$ 28.873	\$ 577.467
<b>5</b>	<b>CUBIERTA</b>										
5.1	Suministro e instalación de techo en teja upvc. Includo los 3 contenedores y elementos de fijación. Includo materiales.	M2	43,5	\$ 67.860	\$ 2.951.910	\$ 102.000	\$ 4.437.000	\$ 78.000	\$ 3.393.000	\$ 82.620	\$ 3.593.970
5.2	Servicio de instalación de canal en PVC incluye bajantes,	ML	26	\$ 25.230	\$ 655.980	\$ 35.000	\$ 910.000	\$ 39.000	\$ 1.014.000	\$ 33.077	\$ 859.993

<b>PROCESO</b>		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>									
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>— La unión de nuestros recursos —</small>	<b>TÍTULO</b>							Código: CT-FO-21			
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>							Versión No 00		Página 32 de 45	
	Fecha.		08		03		2018		 <small>División Social y Organizacional de la Defensa</small>		

	incluido materiales										
<b>OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>											
<b>6 MAMPOSTERÍA</b>											
6.1	Realizar impermeabilización para evitar ingresos de agua. Incluido materiales en los contenedores y la oficina de archivo	GBL	1	\$ 1.192.820	\$ 1.192.820	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 2.349.600	\$ 2.349.600	\$ 1.547.473	\$ 1.547.473
6.2	Servicio de instalación de canal en PVC incluye bajantes, incluido materiales	ML	26	\$ 21.230	\$ 551.980	\$ 29.000	\$ 754.000	\$ 25.000	\$ 650.000	\$ 25.077	\$ 651.993
<b>7 OFICINAS</b>											
7.1	Desmontaje y retiro de divisiones driwall piso a techo, incluye las puertas que hacen parte del sistema, incluye retiro de sobrantes a sitio	M2	13,16	\$ 8.135	\$ 107.050	\$ 7.500	\$ 98.700	\$ 9.350	\$ 123.046	\$ 8.328	\$ 109.599
7.2	Inspección de las instalaciones según reglamentos técnicos retie retilap, incluye revisión general red eléctrica, gastos adicionales de adecuación eléctrica y suministro de materiales	GBL	1	\$ 256.650	\$ 256.650	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 295.000	\$ 295.000	\$ 243.883	\$ 243.883

<b>PROCESO</b>											
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>											
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La calidad de nuestros servicios</small>	<b>TÍTULO</b>					Código: CT-FO-21		 <small>Oficina General de Planeación de la Defensa</small>			
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>					Versión No 00				Página 33 de 45	
						Fecha.	08			03	2018

7.3	*Revisión y corrección de corto circuito, en circuito de tomas para oficinas *Instalación de interruptor sencillo en oficina *interruptor sencillo en oficinas donde esta la impresora *Cable utp cat. 6 para movimiento de cámara hasta sitio designado *Retiro de cable coaxial, cableado telefónico y tuberías en techo sin ningún uso. *fabricación de varios passcord para equipos de cómputo.	GBL	1	\$ 578.600	\$ 578.600	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 780.000	\$ 780.000	\$ 586.200	\$ 586.200
7.4	Oficina Logística: instalaciones según reglamentos técnicos retie retilap. incluye nuevos puntos eléctricos cable # 12, reubicación cableado utp cat 6 cámara de seguridad, reemplazo canaletas 20x25 con división en área de oficina de contratación, reubicación	GBL	1	\$ 1.274.600	\$ 1.274.600	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 980.000	\$ 980.000	\$ 1.118.200	\$ 1.118.200

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						Código: CT-FO-21		
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> <small>— La Unidad de Abastecimiento —</small>	TÍTULO						Versión No 00		Página 34 de 45	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						Fecha.	08	03	2018



	puntos de impresoras, adecuación de circuitos 110v para nuevas rutas desde tablero de breakers,										
7.5	Cafetera y dispensador agua: instalación a 110v para acometidas, 40 mts cables #12 de cada color (blanco, verde, negro), breakers thql 1x20 amp. ,cajas 2x4 pvc, 2 tomas de incrustar levinton 110v	GBL	1	\$ 465.500	\$ 465.500	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 388.500	\$ 388.500
7.6	En la Oficina de gestion documental: según reglamentos técnicos retie retilap. reubicación cableado utp, instalación canaletas 40x25 con accesorios, para reubicación de cableado, incluido material	GBL	1	\$ 426.300	\$ 426.300	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 280.000	\$ 280.000	\$ 335.433	\$ 335.433
7.7	Demolición muro exterior para baño con puerta y ventana, incluye resanes y el retiro de sobrantes a	UNID	2	\$ 234.900	\$ 469.800	\$ 220.000	\$ 440.000	\$ 205.000	\$ 410.000	\$ 219.967	\$ 439.933

7.	8	sitio										
7.	8	Muros en placas de superboard de 6mm con estructura en madera o tobo 4cm tablón, corte en listones de 2.5cm x 4cm, tornillos, puntillas...	GBL	1	\$ 535.100	\$ 535.100	\$ 580.000	\$ 580.000	\$ 530.000	\$ 530.000	\$ 548.367	\$ 548.367
7.	9	Masilla soldaboard para juntas, cinta straiiflex medium 15mt, masillas para relleno con estuco panel y estuco listo.	GBL	1	\$ 148.074	\$ 148.074	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 170.200	\$ 170.200	\$ 169.425	\$ 169.425
7.	10	Suministro de material y mano de obra para aplicación de relleno en placas de superboard y armado de estructura en madera	GBL	1	\$ 304.500	\$ 304.500	\$ 310.000	\$ 310.000	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 321.500	\$ 321.500
7.	11	Resane de estuco existente (incluye filos y dilaciones)	M2	20	\$ 10.875	\$ 217.500	\$ 20.000	\$ 400.000	\$ 12.500	\$ 250.000	\$ 14.458	\$ 289.167
7.	12	Reinstalación de puertas y marco tipo p-1 dimensiones	UNI D	2	\$ 30.450	\$ 60.900	\$ 45.000	\$ 90.000	\$ 35.000	\$ 70.000	\$ 36.817	\$ 73.633
7.	13	Reinstalación de puerta en vidrio templado y marco aluminio en oficina	UND	1	\$ 130.500	\$ 130.500	\$ 450.000	\$ 450.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 243.500	\$ 243.500

<b>PROCESO</b>											
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>											
 <b>AGENCIAS MILITARES</b> <small>— La unión de nuestros Fueros —</small>	<b>TITULO</b>						Código: CT-FO-21		 <small>Dirección General de la Defensa</small>		
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>						Versión No 00				Página 36 de 45
	Fecha.		08		03		2018				

7. 14	Puerta baño oficina director, restauración marco y nave, pintura de y cambio de chapa marca yale o similar	UND	1	\$ 121.800	\$ 121.800	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ 147.267	\$ 147.267
7. 15	Suministro e instalación de puerta prestige .95 x 2mts para oficina	UND	1	\$ 226.200	\$ 226.200	\$ 280.000	\$ 280.000	\$ 210.000	\$ 210.000	\$ 238.733	\$ 238.733
7. 16	Reparación e instalación de puerta en vidrio templado para su óptimo funcionamiento, instalación de bisagras y ángulo de refuerzo auditorio	UND	1	\$ 156.600	\$ 156.600	\$ 130.000	\$ 130.000	\$ 180.000	\$ 180.000	\$ 155.533	\$ 155.533
7. 17	Instalación ventana de vidrio .95cmx1.20mt, con reemplazo vidrio liso en oficina de contratación	UND	1	\$ 117.450	\$ 117.450	\$ 160.000	\$ 160.000	\$ 135.000	\$ 135.000	\$ 137.483	\$ 137.483
7. 18	Suministro y aplicación de pintura tipo koraza o similar para muros exteriores a 2 manos. color azul	M2	12	\$ 19.314	\$ 231.768	\$ 25.000	\$ 300.000	\$ 20.200	\$ 242.400	\$ 21.505	\$ 258.056
7. 19	Suministro y aplicación de vinilo tipo 2 a dos manos sobre muros intervenidos, para emparejar color blanco	M2	15	\$ 19.314	\$ 289.710	\$ 25.000	\$ 375.000	\$ 20.200	\$ 303.000	\$ 21.505	\$ 322.570

7. 20	Restauración mobiliario en madera para todas las puertas y gabinetes ,mesa juntas acabado, mesas auxiliares, incluido accesorios	GBL	1	\$ 1.962.000	\$ 1.962.000	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000	\$ 2.050.000	\$ 2.050.000	\$ 2.037.333	\$ 2.037.333
8	<b>APARTAMENTO</b>										
8. 1	Realizar impermeabilización para evitar ingresos de agua. Includo materiales en los tres contenedores	GBL	1	\$ 1.018.820	\$ 1.018.820	\$ 1.040.000	\$ 1.040.000	\$ 1.286.000	\$ 1.286.000	\$ 1.114.940	\$ 1.114.940
8. 2	Suministro y aplicación de vinilo tipo 2 a dos manos sobre muros intervenidos, para emparejar color blanco	M2	65	\$ 8.614	\$ 559.910	\$ 17.000	\$ 1.105.000	\$ 12.200	\$ 793.000	\$ 12.605	\$ 819.303
8. 3	Salida toma corriente: Suministro e instalación de los elementos necesarios para alistar un punto eléctrico. Incluye instalación de cableado	UND	2	\$ 47.850	\$ 95.700	\$ 90.000	\$ 180.000	\$ 55.000	\$ 110.000	\$ 64.283	\$ 128.567
8. 4	Restauración mobiliario en madera para todas las puertas y gabinetes ,includo accesorios	GBL	1	\$ 1.031.000	\$ 1.031.000	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ 1.143.667	\$ 1.143.667

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
	TÍTULO										
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS										
	Código: CT-FO-21		Versión No 00		Página 38 de 45						
Fecha.	08	03	2018								

8.5	Servicio de instalación de lámparas led, incluida lámparas y materiales, reubicación de lámpara zona social y reparación, resanes.	UND	2	\$ 82.650	\$ 165.300	\$ 90.000	\$ 180.000	\$ 95.000	\$ 190.000	\$ 89.217	\$ 178.433
9	ASEO GENERAL DE OBRA										0
9.1	Aseo general de obra	GBL	1	\$ 478.500	\$ 478.500	\$ 550.000	\$ 550.000	\$ 550.000	\$ 550.000	\$ 526.167	\$ 526.167
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>				\$ 33.933.060	\$ 37.270.700	\$ 35.545.196	\$ 35.582.985				
ADMINISTRACIÓN				18%	\$ 6.107.951	18%	\$ 6.708.726	18%	\$ 6.398.135	\$ 6.404.937	
IMPREVISTO				5%	\$ 1.696.653	5%	\$ 335.436	1%	\$ 355.452	\$ 795.847	
UTILIDAD				10%	\$ 3.393.306	2%	\$ 745.414	5%	\$ 1.777.260	\$ 1.971.993	
<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>				\$ 11.197.910	\$ 7.789.576	\$ 8.530.847	\$ 9.172.778				
<b>TOTAL</b>				\$ 45.130.970	\$ 45.060.276	\$ 44.076.043	\$ 44.755.763				

### ANÁLISIS DE PRESUPUESTO ESTUDIO DE MERCADO:

De acuerdo a las cotizaciones recibidas el valor total promedio para el servicio objeto a contratar y de acuerdo a las necesidades de la entidad es de: \$45.200.000.

El valor total ofertado cumple con los criterios requeridos teniendo en cuenta que este valor no excede el valor total de la asignación presupuestal.

Se realizó análisis de precios, se verificó la variación de los servicios a adquirir derivados del índice de precios al consumidor en la vigencia 2023, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado oscilaciones importantes en el comercio del bien.

**\*NOTA 1: El valor total ofertado no debe superar el valor total promedio establecido, esto, so pena de rechazar la oferta.**

Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones son:

1. Se verificó que las empresas están cotizando los mismos requisitos técnicos.
2. Se verificó que las tres cotizaciones son de la vigencia 2023
3. Se verificó que los bienes tengan incluido el IVA, AIU y demás erogaciones a que haya

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 39 de 45	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

lugar.

- a) **Análisis de Recursos:** Es importante que las empresas que se presenten, garanticen la capacidad técnica y de personal capacitado para la prestación del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.
- b) **Experiencia de la Empresa:** Las empresas deben contar con experiencia evidenciada en establecimiento en el mercado y en contratos adelantados y perfeccionados a satisfacción por el mismo objeto.

#### 4.3 ADQUISICIONES ANTERIORES

La información histórica de la demanda es importante para definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad a contratar, proveedor y precio de adquisición. Para el presente proceso, se analizó la contratación que tenga por objeto la realización de las actividades de servicios de mantenimiento de instalaciones para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico Vigencia 2023, a continuación, se enlistan los contratos celebrados:

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
012-023-2021	\$ 23.036.916	Sin Novedad
012-031-2022	\$ 95.000.000	Sin Novedad

Se tomó como base del presupuesto oficial la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$(\$45.200.000), incluido IVA, AIU y demás que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

**NOTA 1: El valor total ofertado no debe superar el valor total promedio establecido.**

**NOTA 2: La adjudicación será por el valor total ofertado.**

#### 4.3 ACUERDOS COMERCIALES: N/A

#### 5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN		PPC			
		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS UNIFORMES	PPC			
	SUBASTA INVERSA	MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA	PPC			

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 00      Página 40 de 45	
				Fecha.	08

	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		PPC		
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD		
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO		
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	ARRENDAMIENTOS				
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
MÍNIMA CUANTÍA	MINIMA CUANTIA	X	MENOR PRECIO	X	

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de MINIMA CUANTIA se aplicará lo concerniente a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Previo cumplimiento de los factores técnicos, jurídicos y financieros.

TÉCNICO:	EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
JURÍDICO:	VERIFICACIÓN	HABILITADO/ NO HABILITADO
ECONÓMICO:	EVALUACIÓN	MENOR PRECIO ( Que no supere el pres. oficial-Total y por ítems)

#### 6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido, en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato ANÁLISIS DE RIESGO, así:

#### ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra en la siguiente tabla incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, se establece su clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, para su construcción se sigue las políticas de estructuración recomendado por Colombia Compra Eficiente en el Manual de Administración de riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Código: CT-FO-21			
						Versión No 00		Página 41 de 45	
						Fecha.	08	03	2018
									

tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011.

### Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Ayuda la ejecución del Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Externo	Proceso de Selección	Económico, Operacional.	Falta de proponentes para el proceso precontractual.	Declaración desierta del proceso contractual	2	4	6	Alto	ALRPA	Publicación del proceso precontractual en la página de contratos, comunicación a los proponentes que colizaron	2	2	4	BAJO	SI	ALRPA	Desde la estructuración de los estudios previos	En la etapa contractual	Verificación a la página web de contratos y llamadas telefónicas a los posibles proponentes	Según la necesidad del servicio (antes del cierre)
2	General	Externo	Proceso de Selección	Económico, Operacional.	Falta de proponentes para el proceso precontractual.	Declaración desierta del proceso contractual	2	4	6	Alto	ALRPA	Publicación del proceso precontractual en la página de contratos, comunicación a los proponentes que colizaron	2	2	4	BAJO	SI	ALRPA	Desde la estructuración de los estudios previos	En la etapa contractual	Verificación a la página web de contratos y llamadas telefónicas a los posibles proponentes	Según la necesidad del servicio (precontractual)
3	Específico	Externo	Ejecución	Económico, Operacional.	La no ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos	No ejecución del contrato e incumplimiento a las normas internas de la institución	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento	1	1	2	BAJO	SI	Supervisor	Etapa contractual	En la ejecución o al liquidar el contrato	Informe de supervisión	Mensual –contractual

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO		Código: CT-FO-21		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión No 00	Página 42 de 45	
	Fecha.	08	03	2018	

4	General	Externo	Planeación, Ejecución	Operacional.	Mala calidad del mantenimiento o las adecuaciones	Deterioro en la obra realizada	2	4	6	Alto	Contratista	Verificación de los mantenimientos, hacer efectiva la póliza de calidad de la obra.	2	2	4	BAJO	SI	Supervisor	Etapas contractual	Al liquidar el contrato	Revisión a los resultados de los mantenimientos realizados presencial, encuesta de satisfacción.	Según la necesidad de la entidad
5	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Falta de calidad	Obra o Mantenimientos con mala calidad	2	1	3	Bajo	Supervisor-contratista	Realizar verificación por parte del supervisor después de realizar el mantenimiento el contratista	2	1	3	BAJO	SI	Supervisor	A partir de su adjudicación	Hasta su plazo de ejecución	Realizar pruebas de calidad	En el momento de recibir el mantenimiento u obra
6	General	Interno	Planeación	Técnico	Deficiencia en la ejecución de las actividades	Ejecución del contrato con deficiencias, acarreado problemas de índole administrativo, económico y jurídico	4	5	9	Extremo	Contratista	Oportunidad, efectividad y puntualidad en el cumplimiento del objeto contractual, previo seguimiento por parte del supervisor, hacer efectiva la póliza de calidad	2	2	4	BAJO	SI	Contratista y supervisor	Legalización del contrato	Ejecución contractual	Inspecciones permanentes	Mensual
7	Específico	Externo	Planeación	Técnico	No contar con los equipos y recurso humano idóneo para la ejecución de las actividades contractuales	Ejecución deficiente de actividades primordiales para la correcta prestación del servicio	3	5	8	Extremo	Contratista	Verificación, revisión y seguimiento oportuno, respecto a la calidad del servicio	1	3	4	BAJO	SI	Contratista y supervisor	Ejecución contractual	Ejecución contractual	Informes y supervisión	Mensual
8	General	Externo	Planeación	Técnico	Carencia de recursos por parte del contratista, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Ineficiencia de recursos e incumplimiento de las obligaciones contractuales. Hacer efectivas las garantías, aplicación de sanciones e inicio debido proceso.	3	3	6	Bajo	Contratista	Realizar un control y seguimiento oportuno, en donde se evidencian las falencias, con el fin de corregirlas de manera oportuna.	1	2	3	BAJO	SI	Contratista y supervisor	Ejecución contractual	Ejecución contractual	Informes y supervisión	Mensual

<b>PROCESO</b>		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>							
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La Unión de nuestros Fuercos</p>	<b>TÍTULO</b>					Código: CT-FO-21			
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>					Versión No 00		Página 43 de 45	
						Fecha.	08	03	2018
 <p><b>Oficina de Planeación y Presupuesto de la Entidad</b></p>									

9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	Dirección de contratos y supervisor	Ejecución del contrato	20-dic-2022	aporte garantía de pago de salarios y verificar el pago de las prestaciones	Mensual
10	Específico	Externo	Planeación	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas.	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	1	2	bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	SI	Supervisor del contrato	Informes y supervisión	Informes y supervisión	Informes y supervisión	Mensual
11	General	Externo	Planeación/ Ejecución	Operacional	No aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento	No legalización del contrato, otro si o adiciones	1	1	1	Bajo	Contratista	Garantía única	1	1	0	BAJO	NO	n de contrato s y supervis	s y supervis	Informe s y supervis	Informe s y supervis	Cuando ocurra el evento
12	General	Externo	Planeación	Operacional	No suscripción del contrato	No legalización del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	1	1	2	BAJO	SI	Dirección de contratos	Informe del supervisor	Informe del supervisor	Informe del supervisor del contrato	En el evento (precontractual)
13	General	Externo	Planeación	Operacional	No cumplir con las obligaciones contractuales	Ejecución indebida del contrato e incumplimiento a la misión institucional	1	2	3	Bajo	Contratista	Hacer efectiva la póliza de cumplimiento	1	1	2	BAJO	SI	Supervisor del contrato	Ejecución contractual	Informes y supervisión	Entrega de informe final	En el evento
14	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	4	5	Bajo	Contratista	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	4	5	ALTO	SI	Supervisor del contrato	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación por parte del supervisor al momento de recibir obra o prestación	Mensual

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Código: CT-FO-21			
						Versión No 00		Página 44 de 45	
						Fecha.	08	03	2018
									

15	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Plazo insuficiente	Incumplimiento en el plazo de ejecución del contrato	2	1	3	Bajo	Contratista	Prórroga del contrato	2	1	3	BAJO	SI	Supervisor del contrato	Desde suscripción del acta de inicio	Hasta el plazo de ejecución	Verificación e informe del Supervisor	Mensual
16	General	Externo	Planeación	Jurídico	Presencia de eventos de perturbación del orden público o sucesos fortuitos	Presentación de sucesos imprevisibles que generen fallas en la prestación del servicio que conlleven a posibles prórrogas o modificatorios en la ejecución	1	1	2	Medio	Contratista contratante	Consultas permanentes de la situación de orden público en el país	2	2	4	BAJO	SI	Contratista	Ejecución contractual	Ejecución contractual	Supervisión	Mensual

## 7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

### 7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	<b>Suficiencia de cumplimiento del contrato:</b> Por un valor equivalente al 45% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad de las obras o servicios de mantenimiento teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	<b>estabilidad y calidad de la obra:</b> Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	<b>Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:</b> Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 45 de 45	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018

Suficiencia de Responsabilidad Civil extracontractual.	Por un valor de doscientos (200) SMMLV considerando que el futuro contrato se suscribirá por un valor inferior a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
--------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD**

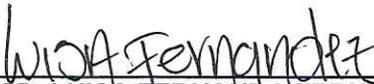
Se debe incluir en los contratos celebrados por la Agencia Logística la CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

**9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2023.

  
 PD. BLANCA TATIANA CADAVID R  
 Estructurador Jurídico

  
 TD. LUIS EDUARDO NUÑEZ LOURIDO  
 Estructurador Técnico

  
 TASD. LUISA FERNANDA FERNÁNDEZ  
 Estructurador Económico

